

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÀ

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Auto de sustanciación No. 546

Radicación: 11001-33-42-056-2016-00348-00
Demandante: Marleny Magrovejo Ome
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES
Medio de control: Acción de Tutela

Concede impugnación

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, establece el Despacho que la parte accionante interpuso dentro del término legal impugnación (fls. 65 a 73) contra la sentencia de tutela de fecha 25 de abril de 2016.

RESUELVE

PRIMERO: Concédase la impugnación del fallo de tutela de fecha 28 de abril 2016.

SEGUNDO: Envíese el expediente a la mayor brevedad posible al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Notifíquese y Cúmplase.


LUZ DARY ÁVILA DÁVILA

Juez

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la
providencia anterior, hoy MAYO 24 DE 2016 a las 8:00
a.m.



Secretario